



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01260-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 NOV 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente y anexos de la cesión del crédito, se reconoce a ALPHA CAPITAL S.A.S EN LIQUIDACION para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondían a la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, en el presente proceso.

Reconócese personería al apoderado MAURICIO ORTEGA ARAQUE, como apoderado del cesionario.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la cesionaria a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación, de la parte demandada so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA 15 NOV 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 164 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	
--	--